



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 3 de marzo de 2026.

Fecha de iniciación: 23/02/2026

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria General

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026

<u>PRESIDENTE</u>
DON JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA
<u>CONCEJALES</u>
DOÑA FRANCISCA PARDO VILCHEZ
DON ANGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO
DOÑA ANA MARIA MORALES CANO
DOÑA M ^a ROSARIO HERNÁNDEZ GARBÍN
<u>SECRETARIA GENERAL</u>
D ^a MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ PEREZ
<u>INTERVENTOR</u>

En La Mojonera, siendo las 09:30 horas del día 3de marzo de 2026, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Alcalde Don José Miguel Hernández García.

Por la Secretaria se constata que existe quórum suficiente.

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Junta de Gobierno se procede a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, el 24 de febrero de 2026, en primera convocatoria.

SECRETARIA

2.- Expediente 2026/410540/950-700/00003, aprobación si procede del asistencia de Concejales/as a órganos colegiados mes de febrero de 2026.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Hacienda y Régimen Interior:

“Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento en fecha 26 de febrero de 2026, en relación con la asistencia de concejales a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento, durante el mes de febrero de 2026, de conformidad con el siguiente desglose:

SRES. CONCEJALES	PLENO	J.G.L	C. INFORM.	MESA CONTR.	TOTAL
D ^o M ^o Rosario Hernández Garbín	1	4	-	2	990 €
D. Ángel J. Morales Barrionuevo	1	4	-	-	750 €

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

D. Antonio Tomás Martínez	-	-	-	-	0 €
D. Javier Morales Salvador	-	-	-	-	0 €
D. Ángel M. Fuentes Cara	-	-	-	-	0 €
Dª. Manuela Antequera Martin	-	-	-	-	0 €
Dª. María A. Flores María	-	-	-	-	0 €
Dª. María del Carmen Pérez Maldonado	-	-	-	-	0 €
TOTAL	2	8	-	2	1.740,00€

Visto el informe de fiscalización favorable de la intervención municipal de fecha 27 de febrero, obrante en el expediente.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Alcaldía 456/23, de 20 de junio, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar los siguientes importes por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados, durante el mes de febrero de 2026, de concejales/as que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, autorizando y disponiendo el gasto correspondiente, así como reconocer la obligación del gasto:

SRES. CONCEJALES	PLENO	J.G.L	C. INFORM.	MESA CONTR.	TOTAL
Dª Mª Rosario Hernández Garbín	1	4	-	2	990 €
D. Ángel J. Morales Barrionuevo	1	4	-	-	750 €
D. Antonio Tomás Martínez	-	-	-	-	0 €
D. Javier Morales Salvador	-	-	-	-	0 €
D. Ángel M. Fuentes Cara	-	-	-	-	0 €
Dª. Manuela Antequera Martin	-	-	-	-	0 €
Dª. María A. Flores María	-	-	-	-	0 €
Dª. María del Carmen Pérez Maldonado	-	-	-	-	0 €
TOTAL	2	8	-	2	1.740,00€

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipal, a los efectos consiguientes.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCION

3.- Expediente nº 2026/410570/005-200/00001. Aprobación si procede del padrón de agua del cuarto trimestre de 2025.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Hacienda y Régimen Interior:

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

“Vista la comunicación presentada por D. Juan Francisco Romero García, en nombre y representación de HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A., con R.E. nº 274, de fecha 22 de enero de 2026, en la que presenta padrón de facturación del cuarto trimestre de 2025, para la aprobación del mismo.

Visto el informe de la Intervención Municipal relativo al Padrón de las Tasas por Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas, del cuarto trimestre del año 2025, presentado por HIDRALIA., empresa concesionaria del servicio de agua y saneamiento, que asciende al siguiente importe:

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ZONA	L01
PERIODO	4/2025
Nº ABONADOS	2.898
M3 FACTURADOS AGUA	115.637
M3 FACT.SANEAMIENTO	96.720
M3 FACT. DEPURACION	96.720
M3 FACTOR K	13.885
IMPORTE AGUA (Base Imp.)	148.605,12 €
IMPORTE SANEAMIENTO (Base Imp.)	59.715,95 €
IMPORTE DERECHOS CONEXIÓN (exento IVA)	0,00 €
IMPORTE DEPURURACIÓN (Base imp.)	39.037,95 €
CANON AUTONÓMICO (Base imp.)	39.734,24 €
IMPORTE FACTOR K (Base Imp.)	3.594,98
I.V.A.	25.096,86 €
TOTAL FACTURACION	315.785,10 €

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Padrón en la misma forma en que ha sido presentado.

Segundo: Dar traslado a HIDRALIA, S.A., para que se exponga al público el citado padrón, así como el acuerdo aprobatorio mediante anuncio a insertar en el Tablón de Anuncios de la Corporación, lugares de costumbre de la localidad y mediante Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días y para que proceda a su puesta al cobro en periodo voluntario por espacio de dos meses desde la publicación en el B.O.P.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

URBANISMO

4.- Expediente nº: 2024/410542/003-012/00036. Aprobación si procede de solicitud de licencia de obra mayor de ampliación y adaptación para almacenamiento y distribución de pesticidas. Interesado: Biobest Sistemas Biológicos S.L.

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25	
Observaciones		Página	3/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Urbanismo:

“Vista que mediante Acuerdo n.º 12 de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2024 se concedió a licencia urbanística a Don José Carlos Balaguer Gutiérrez, en representación de Biobest Sistemas Biológicos SL para de ampliación y adaptación de uso de nave para almacenamiento y distribución de pesticidas y productos biológicos para lucha integrada en la nave situada en la Avenida 2005 s/n de La Mojonera, de acuerdo con la memoria efectuada por el Arquitecto Don José Carlos Balaguer Gutiérrez con un PEM de 13.543,74 €, que supone una ampliación del altillo de 35,83 m2, de los cuales solo computan edificabilidad 25,52 m2, con ref catastral 6220314WF2762S0001FP.

Visto el informe técnico favorable declarando que la ampliación no está sujeta al trámite de calificación ambiental

Visto el informe Jurídico

Visto que el interesado ha abonado las tasas correspondientes

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar concluido el procedimiento de control posterior y el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio la ampliación de las instalaciones construidas en la Avenida 2005 s/n de La Mojonera, dedicadas almacenamiento y distribución de pesticidas y productos biológicos para lucha integrada, con ref catastral 6220314WF2762S0001FP, solicitadas por Don José Carlos Balaguer Gutiérrez, en representación de Biobest Sistemas Biológicos SL

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

5.- Expediente N.º 2026/410542/001-001/00007.Aprobación si procede de solicitud de vado. Interesado: Carmen Laura López Agüera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Urbanismo:

“Vista la Solicitud de LICENCIA DE VADO presentada por D.ª Carmen Laura López Agüera, con R.E. n.º 559, de 10 de febrero de 2026, para facilitar la entrada y salida de vehículos de inmuebles a través de la acera, en Avenida Félix, 3 con efectos desde 1.º de enero de 2026.

Por la policía local se ha redactado informe, que consta en el expediente, donde se dice que:

“Que tras realizar las gestiones oportunas se ha podido comprobar que las dimensiones del vado son de 2,40 metros de longitud y que no se observa inconveniente en su concesión”

Visto el Informe – Propuesta de Secretaria

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 456/23, de 20 de junio, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la licencia del vado n.º 650 en Avda Félix, 3 de esta localidad con una

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

longitud lineal igual a 2,40 metros, a favor de D^a Carmen Laura López Agüera , con efectos desde 1º de enero de 2026.

SEGUNDO.- Otorgar validez de liquidación provisional a la autoliquidación presentada por el interesado por importe de 85,65 €.

TERCERO.- Notificar la Resolución acordada a la persona interesada, con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda, así como a los servicios municipales para que lleven a cabo las medidas indicadas.

CUARTO.- Dar cuenta a la Jefatura de la Policía Local de la adopción de la Resolución a fin de que adopten las medidas de seguridad oportunas en cuanto a la ordenación del tráfico, extremen la vigilancia y control del acceso afectado, informando o denunciando a los conductores, sobretodo, durante los primeros días de vigencia de la Resolución adoptada.

No obstante, la Junta de gobierno Local acordará lo que estime pertinente.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

CONTRATACION

6.- Expediente 2026/410544/006-305/00003, aprobación si procede del contrato menor de servicios campaña televisiva, spots del ayuntamiento, cobertura eventos musicales y culturales, noticias municipales en informativos.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	12/01/26	
Informe intervención	19/01/26	
Informe del Órgano de Contratación	12/02/26	
Informe intervención	13/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: campaña televisiva, spots del ayuntamiento, cobertura eventos musicales y culturales, noticias municipales en informativos.	
Menor/Directo	ordinario
5500	Iva: 1155
Precio: 6655	
Duración: 12 meses.	
Código CPV: (79341000-6) Servicios de publicidad.	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. En la tramitación del expediente de contratación se observa una errata en el presupuesto, modificándolo de 14520 (catorce mil quinientos veinte) a 6655 (seis mil seiscientos cincuenta y cinco). Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: cobertura de noticias a nivel local, quedando acreditado que la contratación de campaña televisiva, spots del ayuntamiento, cobertura eventos musicales y culturales, noticias municipales en informativos mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con APRIN GROUP COMUNICACIONES, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 6655 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

7.- Expediente 2026/410544/006-305/00031, aprobación si procede contrato menor de servicios espectáculo de teatro, Esta Historia Huele bien.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Cultura:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	16/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: espectáculo de teatro, Esta Historia Huele bien.	
Menor/Directo	ordinario
1.900,00	Iva: 190,00
Precio: 2.090,00	
Duración: 1 mes	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código CPV: (92312000-1) Servicios artísticos

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: actividad cultural, quedando acreditado que la contratación de espectáculo de teatro, Esta Historia Huele bien, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con LA INCLUSIVA GESTION CULTURAL, SL la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 2.090,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Francisca Pardo Vilchez.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

8.- Expediente 2026/410544/006-305/00017, aprobación si procede del contrato menor de servicios pasacalles kalesi fiestas San Pedro.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	02/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: pasacalles kalesi fiestas San Pedro.	
Menor/Directo	ordinario
900,00	0,00
Precio: 900,00	
Duración: 5 meses	
Código CPV: (92300000-4) Servicios de entretenimiento	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas de San Pedro, quedando acreditado que la contratación de pasacalles kalesi fiestas San Pedro, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ASOCIACION ALMERIENSE DE PASACALLES Y DANZA la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 900,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

9.- Expediente 2026/410544/006-305/00018, aprobación si procede del contrato menor de servicios pasacalles María Carricondo fiestas San Pedro y Venta el Viso.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	07/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: pasacalles María Carricondo fiestas San Pedro y Venta el Viso.	
Menor/Directo	ordinario
1.700,00	Iva: 357,00
Precio: 2.057,00	
Duración: 5 meses	
Código CPV: (92300000-4) Servicios de entretenimiento	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas patronales de San Pedro, quedando acreditado que la contratación de pasacalles María Carricondo fiestas San Pedro y Venta el Viso, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con LC PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 2.057,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

10.- Expediente 2026/410544/006-205/00017, aprobación si procede del contrato menor de suministros para Alquiler de aseo químico y jaima para la fiesta de la primavera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	23/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: aseo químico y jaima para la fiesta de la primavera.	
Menor/Directo	ordinario
720,00	Iva: 151,20
Precio: 871,20	
Duración: 2 meses	
Código CPV: (24955000-0) Recipientes inodoros de sustancias químicas.	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de la fiesta de la primavera, quedando acreditado que la contratación de alquiler de aseo químico y jaima para la fiesta de la primavera mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con BIOSOL INDALO S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 871,20 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

11.- Expediente 2026/410544/006-205/00018, aprobación si procede del contrato menor de suministros para alquiler de camión escenario y alquiler cabina pioneer para la fiesta de la primavera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	23/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: alquiler de camión escenario y alquiler cabina pioneer para la fiesta de la primavera.	
Menor/Directo	ordinario
4.800,00	1.008,00
Precio5.808,00	
Duración: 2 meses	
Código CPV: (44210000-5) Estructura y partes estructuradas.	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de la fiesta de la primavera, quedando acreditado que la contratación de alquiler de camión escenario y alquiler cabina pioneer para la fiesta de la primavera, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUDIO MURGIS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 5.808,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

12.- Expediente 2026/410544/006-305/00034, aprobación si procede del contrato menor de servicios actuaciones de grupo de versiones y DJs para Fiesta de la Primavera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	23/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: actuaciones de grupo de versiones y DJs para Fiesta de la Primavera.	
Menor/Directo	ordinario
2.200,00	Iva: 462,00
Precio: 2.662,00	
Duración: 2 meses	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código CPV: (92312000-1) Servicios artísticos

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de la fiesta de la primavera, quedando acreditado que la contratación de actuaciones de grupo de versiones y DJs para Fiesta de la Primavera, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUDIO MURGIS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 2.662,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

13.- Expediente 2026/410544/006-305/00036, aprobación si procede del contrato menor de servicios autobús excursión a Toyo Aventura alumnos del C.E.I.P. 10 DE ABRIL.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Educación:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	25/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: autobús excursión a Toyo Aventura alumnos del C.E.I.P. 10 DE ABRIL.	
Menor/Directo	ordinario
260,00	Iva: 26,00
286,00	
Plazo de ejecución: 1 mes	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código CPV: (60172000-4) Alquiler de autobuses y autocares con conductor

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: desplazamiento para excursión, quedando acreditado que la contratación de autobús excursión a Toyo Aventura alumnos del C.E.I.P. 10 DE ABRIL mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUTOBUSES DEL SURESTE S.A. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 286,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ana María Morales Cano.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

14.- Expediente 2026/410544/006-205/00020, aprobación si procede del contrato menor de suministros alquiler de hinchables para la Fiesta de La Primavera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	25/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: alquiler de hinchables para la Fiesta de La Primavera.	
Menor/Directo	ordinario
1.650,00	Iva: 346,50
Precio: 1.996,50	
Duración: 2 meses	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código CPV: (37529000) Juguetes hinchables y de montar

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de la fiesta de la primavera, quedando acreditado que la contratación de alquiler de hinchables para la Fiesta de La Primavera mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con PARQUE DE OCIO INFANTIL LITTLE PARK, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 1.996,50 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

15.- Expediente 2026/410544/006-305/00035, aprobación si procede del contrato menor de servicios para actuación de la Orquesta El Negozio en la fiesta de la primavera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	24/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para actuación de la Orquesta El Negozio en la fiesta de la primavera.	
Menor/Directo	ordinario
1.200,00	Iva: 252,00
Precio 1.452,00	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Duración: 2 meses
Código CPV: (92312140-4) Servicios artísticos de orquestas.

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de la fiesta de la primavera, quedando acreditado que la contratación de actuación de la Orquesta El Negozio en la fiesta de la primavera, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ASOCIACION 35 GRADOS la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 1.452,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

16.- Expediente 2026/410544/006-305/00033, aprobación si procede del contrato menor de servicios autobús para desplazamiento para alumnos del Ceip Ángel Frigola a Sierra Nevada.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Educación:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	20/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: autobús para desplazamiento para alumnos del Ceip Ángel Frigola a Sierra Nevada.	
Menor/Directo	ordinario
1.340,00	Iva: 134,00
1.474,00	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Plazo de ejecución: 2 días
Código CPV: (60172000-4) Alquiler de autobuses y autocares con conductor.

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: desplazamiento por excursión, quedando acreditado que la contratación de autobús para desplazamiento para alumnos del Ceip Ángel Frigola a Sierra Nevada, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUTOBUSES DEL SURESTE S.A. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 1.474,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ana María Morales Cano.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

17.- Expediente 2026/410544/006-205/00019, aprobación si procede del contrato menor de suministros para medallas y trípticos de XXIX Jornadas Interculturales y Deportivas del Instituto.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Educación:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	25/02/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: medallas y trípticos de XXIX Jornadas Interculturales y Deportivas del Instituto.	
Menor/Directo	ordinario
362,00	Iva: 76,02
438,02	

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Plazo de ejecución: 2 días
Código CPV: (18512200-3) Medallas

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de jornadas interculturales en el instituto, quedando acreditado que la contratación de medallas y trípticos de XXIX Jornadas Interculturales y Deportivas del Instituto, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con GRAFICAS COPY & COPY IMPRESORES SL la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 438,02 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ana María Morales Cano.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

RRHH

18.- Expediente 2026/410545/900-349/00004. Aprobación si procede, Indemnización a miembros del Tribunal de selección de personal laboral temporal mediante la creación de una Bolsa de Empleo de Personal de Limpieza.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Personal:

“Visto que por el Ayuntamiento de La Mojonera se ha llevado a cabo un proceso selectivo de personal laboral temporal mediante la creación de una Bolsa de Empleo de Personal de Limpieza de este Ayuntamiento, que se tramitó con el número de expediente 2025/410545/900-025/00002.

Visto que en el citado procedimiento actuó un Tribunal de selección compuesto por los siguientes miembros:

Presidente	Dña. Montserrat Rodríguez López
Secretario	Dña. María de los Ángeles Vázquez Pérez
Vocal	Dña. Maite González Fuentes

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Vocal	D. Emilio Murcia Andújar
Vocal	D. Eduardo A. Viciano García

Visto que las sesiones del Tribunal han ascendido a tres, todas ellas presenciales:

- Sesión de 5 de diciembre de 2025: calificación méritos del concurso, parte I.
- Sesión de 9 de diciembre de 2025: calificación de méritos del concurso, parte II.
- Sesión de 4 de febrero de 2026: resolución de alegaciones y calificación final.

Visto que el número de sesiones al que acudió cada uno de los miembros fue la siguiente:

	Titular	
Presidente	Dña. Montserrat Rodríguez López	3
Secretario	Dña. María de los Ángeles Vázquez Pérez	3
Vocal	Dña. Maite González Fuentes	3
Vocal	D. Emilio Murcia Andújar	3
Vocal	D. Eduardo A. Viciano García	3

Visto que son funcionarios del Ayuntamiento de La Mojonera todos los miembros del Tribunal.

Visto que la competencia para acordar pagos corresponde asimismo a la Alcaldía, tal y como se establece en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local. Sin embargo, esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno, en virtud de Resolución 456/23, de 20 de junio, pudiendo ser de nuevo avocada por la Alcaldía por razones de urgencia.

Visto el Informe Jurídico, así como el informe favorable de la Intervención municipal.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente,

- PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Abonar a los siguientes miembros del Tribunal formado para la selección de personal laboral temporal mediante la creación de una Bolsa de Empleo de Personal de Limpieza del Ayuntamiento de La Mojonera las siguientes cantidades en concepto de Asistencias con motivo de la celebración de los distintos exámenes que se llevaron a cabo durante el proceso selectivo:

Integrantes	Asistencia	Kilometraje	Total
Dña. Montserrat Rodríguez López	119,34 €		119,34 €
Dña. María de los Ángeles Vázquez Pérez	119,34 €		119,34 €
Dña. Maite González Fuentes	110,16 €		110,16 €

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25	
Observaciones		Página	18/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

D. Emilio Murcia Andújar	110,16 €		110,16 €
D. Eduardo A. Viciano García	110,16 €		110,16 €
TOTAL			569,16 €

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de quinientos sesenta y nueve euros con dieciséis céntimos (569, 16 €), a favor de los miembros del Tribunal que se distribuirán del modo señalado.

TERCERO. Ordenar el pago de la citada cantidad en el número de cuenta comunicado por cada uno de los miembros del Tribunal, y respecto del personal municipal en el número de cuenta que consta en los archivos municipales.

CUARTO. Notificar a los interesados con señalamiento de recursos, órgano y plazo.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

19.- Expediente 2026/410545/900-349/00003. Aprobación si procede, Indemnización a miembros del Tribunal de selección de dos administrativos de Administración General.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Personal:

“Visto que por el Ayuntamiento de La Mojonera se ha llevado a cabo un proceso selectivo mediante oposición para cubrir dos plazas de Administrativos de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, que se tramitó con el número de expediente 2025/410545/900-023/00004.

Visto que en el citado procedimiento actuó un Tribunal de selección compuesto por los siguientes miembros:

	Titular
Presidente	D. Eduardo Viciano García
Vocal	Dña. Montserrat Rodríguez López
Vocal	D. Nuria López Jiménez
Vocal	D. Nicolás Ruiz Godino
Secretario	Dña. Mª de los Ángeles Vázquez Pérez

Visto que el Tribunal se reunió en varias ocasiones con motivo de los tres exámenes celebrados siendo el número de reuniones el siguiente:

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25	
Observaciones		Página	19/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Nº	Asunto	Fecha
1	Primera prueba. Cuestionario tipo test	03/12/2025
2	Segunda prueba. Preguntas a desarrollar	16/12/2025
3	Tercera prueba. Supuesto práctico	27/01/2026

Visto que el número de sesiones al que acudió cada uno de los miembros fue la siguiente:

	Titular	
Presidente	D. Eduardo Viciano García	3
Vocal	Dña. Montserrat Rodríguez López	3
Vocal	D. Nuria López Jiménez	3
Vocal	D. Nicolás Ruiz Godino	2
Secretaria	Dña. Mª de los Ángeles Vázquez Pérez	3

Visto que son funcionarios del Ayuntamiento de La Mojonera el Presidente, la Secretaria y un vocal del Tribunal, siendo los otros dos vocales funcionarios del Ayuntamiento de Viator y del Ayuntamiento de Níjar, que se desplazaron con motivo de la realización de cada uno de los ejercicios celebrados.

Visto que la competencia para acordar pagos corresponde asimismo a la Alcaldía, tal y como se establece en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local. Sin embargo, esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno, en virtud de Resolución 456/23, de 20 de junio, pudiendo ser de nuevo avocada por la Alcaldía por razones de urgencia.

Visto el Informe Jurídico, así como el informe favorable de la Intervención municipal.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Abonar a los siguientes miembros del Tribunal de Oposiciones para la provisión de dos plazas de Administrativos de Administración General del Ayuntamiento de La Mojonera las siguientes cantidades en concepto de Asistencias e indemnizaciones por desplazamiento con motivo de la celebración de los distintos exámenes que se llevaron a cabo durante el proceso selectivo:

Integrantes	Asistencia	Kilometraje	Total
D. Eduardo A. Viciano García	128,49 €		128,49 €
Dña. María de los Ángeles Vázquez Pérez	128,49 €		128,49 €
Dña. Montserrat Rodríguez López	119,34 €		119,34 €
D. Nicolás Ruiz Godino	79,56 €	110,24 €	189,80 €

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Dña. Nuria López Jiménez	119,34 €	113,88 €	233,22 €
TOTAL	575,22 €	224,12 €	799, 34 €

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de setecientos noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (799, 34 €), a favor de los miembros del Tribunal que se distribuirán del modo señalado.

TERCERO. Ordenar el pago de la citada cantidad en el número de cuenta comunicado por cada uno de los miembros del Tribunal, y respecto del personal municipal en el número de cuenta que consta en los archivos municipales.

CUARTO. Notificar a los interesados con señalamiento de recursos, órgano y plazo.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

SUBVENCIONES

20.- Expediente 2026/410573/850-201/00001. Aprobación si procede reintegro asistencia económica envejecimiento activo 2025. Interesado: Diputación de Almería.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Asuntos Sociales:

“Visto el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a entidades locales de la provincia, publicado en el BOP nº 45, de 7 de marzo de 2025, para proyectos de Servicios Sociales Comunitarios: Envejecimiento Activo.

Visto el acuerdo nº 12 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería, adoptado en sesión de fecha 24 de febrero de 2025, por el que se acuerdan los importes correspondientes a la línea 3 de Servicios Sociales Comunitarios: Envejecimiento Activo.

Visto que este Ayuntamiento resultó beneficiario de una subvención por importe de 2.500,00 euros, destinada a la ejecución de actuaciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios: Envejecimiento Activo.

Visto que la documentación justificativa de la citada subvención fue presentada con fecha 3 de febrero de 2026, y que del examen de la misma se desprende que el importe efectivamente ejecutado y justificado asciende a 1.700,00 euros.

Visto que, por causas ajenas a esta Administración, no ha sido posible la ejecución total de la actuación subvencionada, resultando un remanente no aplicado por importe de 800,00 euros.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 06 de febrero de 2026.

Visto informe de la Secretaria de fecha 06 de febrero de 2026.

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25	
Observaciones		Página	21/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Visto informe de la Intervención de fecha 13 de febrero de 2026.

Visto informe de Tesorería de fecha 25 de febrero de 2026.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 f) y s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Resolución de Alcaldía 456/2023, de fecha 20 de junio, por la que se delegan las competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Acordar el reintegro a la Diputación Provincial de Almería de la cantidad de 800,00 euros, correspondiente al importe no ejecutado de la asistencia económica concedida a este Ayuntamiento en el marco del Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería para proyectos de Servicios Sociales Comunitarios: Envejecimiento Activo, al haberse justificado un gasto inferior al concedido.

SEGUNDO: Ordenar el pago por importe de 800,00 euros a la cuenta corriente de titularidad de Diputación: ES63 3058 0199 48 2732000063, indicando como concepto del ingreso: Devolución asistencia económica 2025 Envejecimiento Activo.

TERCERO: Remitir copia de esta resolución a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notificar la resolución a la Diputación Provincial de Almería mediante oficina virtual.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

GESTION TRIBUTARIA

21.- Expediente nº 2026/410572/700-127/00005. Aprobación si procede del cambio de titularidad de la tasa de basura de la vivienda sita en C/ Ignacio de Zuloaga, 44.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Hacienda:

“Vista la solicitud presentada por Dña. María Domingo Fernández, con R.E. nº 463 de fecha 3 de febrero de 2026, en relación con la solicitud de cambio de titularidad en el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, en la vivienda situada en la Calle Ignacio Zuloaga, nº 44 de esta localidad.

Visto el Informe del Área de Gestión Tributaria de fecha 24 de febrero de 2026 emitido en sentido favorable.

Visto el contenido aplicable del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de Alcaldía núm. 456/23, de 20 de

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

junio.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Estimar la solicitud presentada por Dña. María Domingo Fernández y proceder al cambio de titularidad en el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos del objeto tributario con ref.: 12.01756.050000

- Dirección del suministro: Calle Ignacio Zuloaga, nº 44
- Titular actual: Francisco Rivas Ruíz
- Tarifa (BOP N° 240, 17/12/13):

Concepto	Importe anual
1. Doméstico	134,20 €

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

22.- Expediente n° 2026/410572/700-127/00006. Aprobación si procede del cambio de titularidad de la tasa de basura de la vivienda sita en C/ Solera, 44, 2º A.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Hacienda:

“Vista la solicitud presentada por D. Mhamed El Akrouhi El Ghalbzouri, con R.E. n° 481 de fecha 4 de febrero de 2026, en relación con la solicitud de cambio de titularidad en el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, en la vivienda situada en la Calle Solera, nº 44, 2º A de esta localidad.

Visto el Informe del Área de Gestión Tributaria de fecha 25 de febrero de 2026 emitido en sentido favorable.

Visto el contenido aplicable del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de Alcaldía núm. 456/23, de 20 de junio.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Estimar la solicitud presentada por D. Mhamed El Akrouhi El Ghalbzouri y proceder al cambio de titularidad en el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos del objeto tributario con ref.: 04.00624.000000

- Dirección del suministro: Calle Solera, nº 44, 2º A
- Titular actual José Montoya Fernández
- Tarifa (BOP N° 240, 17/12/13):

Concepto	Importe anual
2. Doméstico	134,20 €

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25	
Observaciones		Página	23/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

23.- Expediente n° 2026/410572/005-305/00012. Aprobación si procede de la bonificación IVTM por antigüedad. Matrícula 4915GPG. Interesado: D. Javier Tarifa Rivas.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Hacienda:

“Vista la solicitud presentada por D. Javier Tarifa Rivas, R.E. n° 515, de fecha 5 de febrero de 2026, en la que expone que es propietario del vehículo matrícula 4915GPG. Dicho vehículo tiene una antigüedad de más de 25 años, ya que fue matriculado el 08/07/1999; es por lo que solicita la bonificación del IVTM por antigüedad del modelo.

Visto el Informe de la Administrativa del Área de Gestión Tributaria de fecha 27 de febrero de 2026, emitido en sentido favorable, al cumplirse con los requisitos previstos para la aplicación de dicha bonificación.

Visto el art. 95.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 y el apartado C.4 del Anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023.

Es por lo que, una vez emitido informe favorable de la Intervención, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Conceder la bonificación establecida del 100% de la cuota del IVTM siguiente, al cumplirse con los requisitos previstos en la normativa aplicable:

- Beneficiario: D. Javier Tarifa Rivas
- Vehículo: matrícula 4915GPG
- Efecto: Ejercicio 2027.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

24.- Expediente n° 2026/410572/700-125/00004. Aprobación si procede del alta basura de la vivienda sita en ctra. Cosario, 40.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejala de Urbanismo:

“Vista la solicitud presentada por D. Radouane Saimour con R.E. n° 475 de fecha 3 de febrero de 2026, en relación con la solicitud de alta en el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, de la vivienda situada en Carretera Cosario, 40 de esta localidad.

Visto el Informe del Área de Gestión Tributaria de fecha 27 de febrero de 2026 emitido en sentido favorable.

Visto el contenido aplicable del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ordenanza Fiscal

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00008

Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456/23, de 20 de junio.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Estimar la solicitud presentada por D. Radouane Saimour, y proceder al alta en el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos del objeto tributario con ref.: 37.02026.000004

- Dirección del suministro: Carretera Cosario, 40
- Titular: D. Radouane Saimour
- Tarifa (BOP N° 240, 17/12/13):

Concepto	Importe anual
3. Doméstico	134,20 €

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:48 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En La Mojonera, a fecha de firma.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE
José Miguel Hernández García

LA SECRETARIA GENERAL
Dª. María de los Ángeles Vázquez Pérez

Código Seguro De Verificación	TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:15:09
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/03/2026 14:13:25
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TAdyHaw+4k0wAV8bDpn4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

